



Ajuntament de Benicàssim

ANUNCIO

OTORGAMIENTO, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA, DE LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL PARA LA INSTALACIÓN DE DIVERSOS PUESTOS DECLARADOS DESIERTOS EN EL MERCADO DE “BENICÀSSIM BELLE EPOQUE” DURANTE LA ANUALIDAD 2023 PRORROGABLE A LAS ANUALIDADES 2024-2025.

Por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 13 de junio de 2022, se procedió a la aprobación de las bases que han de regir la regulación de las condiciones para el otorgamiento, en régimen de concurrencia, de la autorización demanial para la instalación de diversos puestos en el mercado de “Benicàssim Belle Époque”.

Tras llevarse a cabo la correspondiente licitación y adjudicación de los puestos mediante Decreto n.º 2022/2439, de 9 de agosto se declaro desiertos los siguientes puestos:

- 1 puesto de 6 metros cuadrados.
- 8 puestos de 9 metros cuadrados.
- 2 puesto de 12 metros cuadrados.
- 2 puestos de 18 metros cuadrados.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de junio de 2022, **se acordó instar una nueva licitación** para la autorización del uso común especial para la instalación de un puesto en el mercado eventual durante la celebración del evento “Benicàssim Belle Époque”, a celebrar aproximadamente el primer fin de semana de septiembre, durante la anualidad 2023 y prorrogable a las anualidades 2024-2025, en régimen de concurrencia, de los puestos desiertos.

Días de celebración:

AÑO 2023: 1, 2 y 3 septiembre

Posibles prórrogas:

AÑO 2024: 30, 31 de agosto y 1 de septiembre

AÑO 2025: 5, 6 Y 7 septiembre

Presentación de proposiciones:

El plazo de presentación de las proposiciones será de 15 DÍAS NATURALES a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón. Si el último día de plazo fuera sábado, domingo o inhábil a efectos administrativos, el plazo se entenderá





Ajuntament de Benicàssim

prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Consulta de bases y anexos:

Las bases se encuentran publicadas en la página WEB municipal (Servicios para empresas-Ferias y mercados) y en la sede electrónica (Tablón de anuncios)

La solicitud deberá formularse de conformidad con el ANEXO I y adjuntar la documentación que se indica, presentándose de conformidad con lo establecido en la cláusula 14ª y 15ª de las bases que rigen el presente procedimiento.

Benicàssim, en fecha al margen

Fdo. Susana Marqués Escóin - Alcaldesa -Presidenta

